



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

El Despacho comisorio No. 08 del Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio , fue recibido hoy primero de Junio de dos mil veintiuno, pasa al despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente ordenar. Queda radicado al No. 0005.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.

Dos (02) de junio dos mil veintiuno (2021).

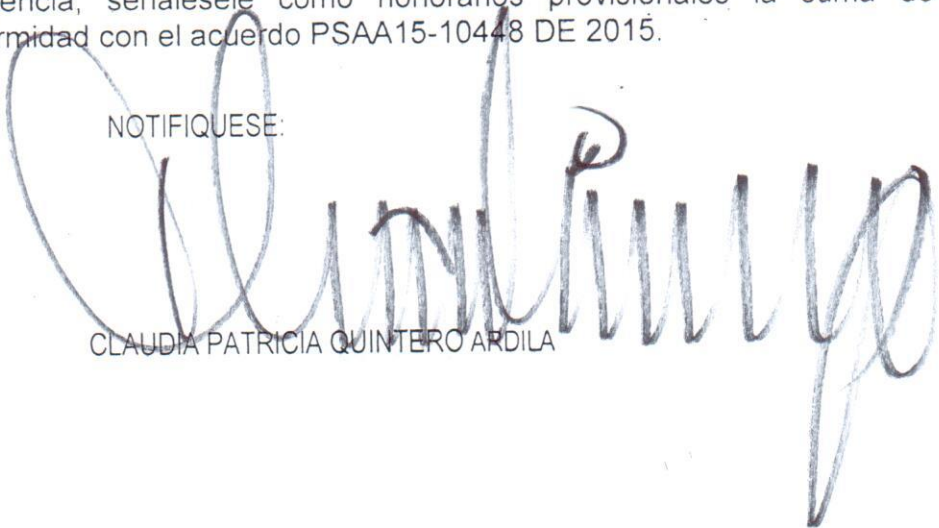
DESPACHO COMISORIO:	08
PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	0557931 03 001 2020 00088 00
DEMANDADO:	SUCESION DE RICARDO MARIA MESA MURCIA
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO MESA DIAZ

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida mediante despacho 08 del Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio Antioquia.

Para llevar a cabo la de la diligencia de secuestro señálese el día 23 de septiembre de 2021, a las 8 de la mañana, nómbrese como secuestre al señor RAUL GALVIS TORRES, auxiliar de la justicia para este municipio, a quién se le dará posesión del cargo en el momento de la diligencia, señálesele como honorarios provisionales la suma de \$302.842.00, de conformidad con el acuerdo PSAA15-10448 DE 2015.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME